



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0881-2016-UNAP  
Iquitos, 26 de julio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria n.º 30220 prescribe que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...);

Que, es necesario designar la Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP, para el año académico 2017;

Que, el vicerrector académico es el encargado de coordinar y supervisar el proceso de examen de admisión;

Que, la Comisión Central de Admisión, debe estar conformada por docentes que garanticen transparencia, idoneidad, experiencia y eficiencia, en la realización de estos procesos de admisión de estudiantes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión Central de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los procesos de admisión de estudiantes que se programen en la UNAP, para el año académico 2017, conformada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| ● <b>Jaime Nicolás Aler Gardini</b><br>Docente principal a tiempo completo, asignado a la<br>Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)             | Presidente |
| ● <b>Anunciación Hernández Grández</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de<br>Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro    |
| ● <b>Estela Elena Traverso de Castro</b><br>Docente principal a tiempo completo, asignada a la<br>Facultad de Medicina Humana (FMH)                            | Miembro    |
| ● <b>Patricia Elena Vela Amasifuen</b><br>Docente asociada a tiempo completo, asignada a la<br>Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)       | Miembro    |
| ● <b>Josefa Cárdenas Urbina</b><br>Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la<br>Facultad de Enfermería (FE)                                       | Miembro    |
| ● <b>Luis Arturo Macedo Bardales</b><br>Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la<br>Facultad de Ciencias Forestales (FCF)                        | Miembro    |
| ● <b>Alejandro Reátegui Pezo</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la<br>Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)               | Miembro    |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0881-2016-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la presente comisión estará bajo la coordinación y supervisar del Vicerrectorado Académico.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist: CU,VRAC,VRINV,Fac.(14),OGAA,OGRH,OGA,OGP,CCA,AL,Upp,Leg.(7),Int.(7),Archivo(2)  
jevd.